

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA  
JUEZ AD-HOC**



Bogotá D. C., 5 FEB 2020

EXPEDIENTE N°.	11001-33-35-013-2017-00270
DEMANDANTE:	CLAUDIA LILIANA MORA GALAN
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO:	AUTO REQUERIMIENTO

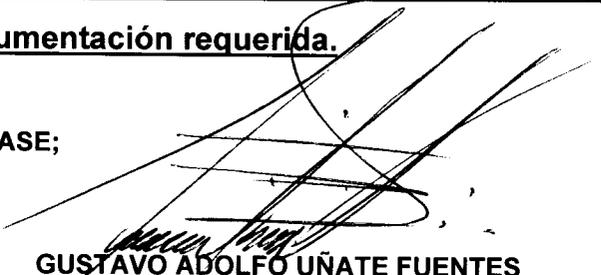
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que a la fecha no se ha dado respuesta a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 08 de noviembre de 2019, por secretaría requiérase a la entidad allí indicada a fin de que allegue a este Despacho, la documentación y/o información solicitada.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

**Requiérase a la parte demandante a fin de que colabore y gestione ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

  
**GUSTAVO ADOLFO UÑATE FUENTES  
JUEZ AD-HOC**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA JUEZ AD-HOC
Por anotación en estado electrónico No. <u>07</u> de fecha <u>06/02/20</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u>
11001-33-35-013-2017-00270